



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 273/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Álvaro Suárez-Bastante Arévalo, Javier Beltrán Plaza, Rubén Rodrigo Alonso y Juan José Baeza Macías, contra la empresa Escudo Comunicaciones y Servicios, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 809/2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Álvaro Suárez-Bustamante Arévalo, Javier Beltrán Plaza, Juan José Baeza Macías y Rubén Rodrigo Alonso, debo condenar y condeno a Escudo Comunicaciones y Servicios, S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a los trabajadores las siguientes cantidades:

A favor de Álvaro Suárez-Bustamante: 2.364,30 euros.

A favor de Javier Beltrán Plaza: 2.364,30 euros.

A favor de Juan José Baeza Macías: 2.422,95 euros.

A favor de Rubén Rodrigo Alonso: 2.369,64 euros.

Cantidades a incrementar con el 10 por 100 por mora.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Escudo Comunicaciones y Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 18 de enero de 2017.–La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-421